INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2007

CONSTRULIGHT S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Compañía y de lo que establecen los estatutos de **CONSTRULIGHT S.A.** he realizado el análisis de los Libros Sociales y Estados Financieros de esta empresa correspondiente al periodo 2007, obteniendo como conclusión lo siguiente:

1. Se han cumplido todas las resoluciones de la Junta General y de lo que establece la Ley de Compañías en su articulado número 279 y las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. La implementación de los Controles Internos, son los más convenientes para el correcto funcionamiento de la empresa en todas sus secciones.

3. Los Estados Financieros han sido realizados de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en vigencia desde Julio de 1999, y los que presentan razonablemente, la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa, las cifras contenidas en ellos, son las mismas que están registradas en los libros de Contabilidad.

Cualquiera otra información estoy a disposición de los Señores Accionistas para ampliarla en forma pormenorizada si así lo requieren.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. LUIS RIVERA F.
C.P.A. REG. # 19.113
COMISARIO

Superintendencia de Compañías República
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
18 FEB. 2009
Portoviejo